

EDITORIAL

Consecuentes con la nota editorial anterior y como un deber para con el Instituto y para con quienes están interesados en su desarrollo y progreso, continuamos en el presente número de Archivos Venezolanos de Nutrición con la relación detallada sobre otros diversos aspectos de su funcionamiento interno, estrechamente ligados a la obra social que se viene cumpliendo en él, con la técnica y firmeza que requieren sus labores específicas.

Como se recordará, en aquella oportunidad señalamos algunas de las funciones que competen a diferentes dependencias; y ahora vamos a referirnos a cuanto envuelve su parte administrativa, que en nuestro personal concepto es y continuará representando el fundamento positivo de toda acción privada o pública, si es que se pretende llevar a feliz término su programación y avance determinados.

En lo que se concreta particularmente con las actividades de nuestro Instituto, como punto inicial de sus labores se procedió a realizar una reorganización general, habiéndose creado a partir de enero del corriente año la División de Administración, integrada por los Servicios y Departamentos siguientes: Jefatura de División y sus Servicios de Secretaría, Contabilidad, Proveduría, Panadería, Talleres Generales (Jefatura de Servicio, Economato, Electro-Mecánica, Mecánica, Carpintería, Ebanistería, Sastrería, Moliendas de Café, Maíz y Sal y Lavandería), y Transporte; y los Departamentos de Control de Compras, Compras en Plaza, Ventas al Detal, Recaudación y Caja.

Además, funciona normalmente la Junta de Compras adscrita a esta División, donde se conocen las ofertas, precios y calidad de mercancía de firmas comerciales y se debaten y se aprueban o imprueban las operaciones de compra a realizarse. Esta Junta está constituida por el Director General del Instituto, los Jefes de las Divisiones de Administración, Técnica y de Comedores Populares, los de los Servicios de Proveduría, Talleres Generales y Transporte; y los de los Departamentos de Control de Compras, Compras en Plaza, Ventas al Detal y Recaudación.

Esta Junta, luego de cada reunión semanal, autoriza a sus Agentes para efectuar las operaciones aprobadas en plaza o el exterior, de acuerdo con el Reglamento Especial Interno que la rige, y de esta manera, es mucho lo que se ha logrado en el sentido económico, pues siempre se compra la mercancía a menor precio y de mejor calidad. Se tiene establecido que en los diez primeros días de cada mes, se elabora una lista de artículos y precios en existencia en los depósitos del Servicio de Proveduría, la cual es enviada a todas las Organizaciones Oficiales de la misma naturaleza, de esta ciudad, como también a los clientes que están en estrecha relación comercial con el Instituto, a fin de que informen sobre precios y calidades de mejor conveniencia, si hubiere lugar a ello. Al mismo tiempo, se les ofrecen cuantos datos sean requeridos para un mejor entendimiento en nuestras mutuas operaciones. Esta lista es remitida igualmente a la Contraloría General de la Nación, para su conocimiento y examen. Por otra parte, se han coordenado en tal forma todas las operaciones de este Departamento, que en cuanto concierne a las Compras Semanales se ha establecido el sistema de elaborar un Cuadro Especial Semanal, que es expuesto al público por diez días, contenido del nombre de la firma comercial beneficiada y su dirección, de la clase y calidad de la mercancía adquirida y del precio correspondiente; y donde figuran también las demás firmas concurrentes.

Sobre la administración y atención de los Bienes del Instituto se ha venido actuando con sumo cuidado; y al efecto, funcionarios especiales son los encargados de controlar el estado de las existencias, de lo cual pasan informes a la División de Administración y ésta a la Dirección General.

El volúmen de trabajo que corresponde a las diversas dependencias del Instituto es ya tal, que se hizo necesaria la creación de una Auditoría General, cuya función especial es vigilar y controlar diariamente sus actividades e informar todas sus observaciones al Consejo de Administración.

Finalmente, se ha logrado una permanente fiscalización de todas las actividades del Instituto por medio de la Contraloría General de la Nación, quien, por conducto de sus Fiscales, realiza inspecciones y controles periódicos, tanto al final de cada año ordinario como del año económico fiscal correspondiente, y en los casos especiales en que la Dirección General solicita sus servicios.